



MORTIS CAUSA: LAS COSAS DE LA MUERTE EN LA PALMA

ANTONIO LORENZO TENA
MANUEL POGGIO CAPOTE
VÍCTOR J. HERNÁNDEZ CORREA

1 | EL OCASO DE LA VIDA

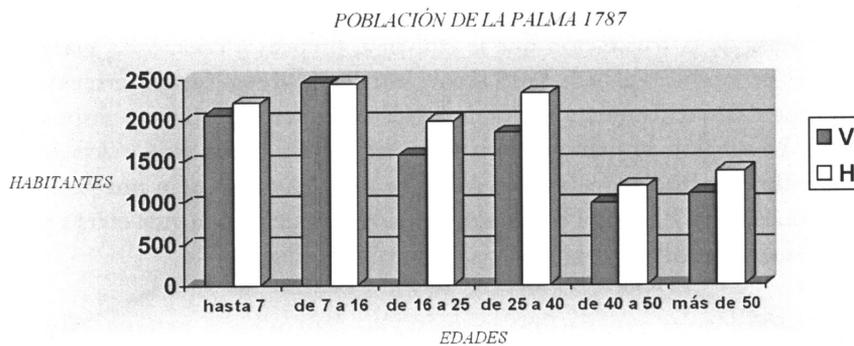
1.1 | EL HOMBRE EN EL MUNDO

Durante el Antiguo Régimen el hombre mantiene una concepción fatalista del mundo, que siente regido por fuerzas sobrenaturales a las que no puede acceder. Convive con la muerte, acepta su certeza como un pasaje más de la existencia; una dura batalla ante la que indefectiblemente habrá de claudicar. Presiente su llegada cuando esta es inminente y, a pesar de la frustración que le embarga, prepara a conciencia y según sus posibilidades económicas el bien de su alma y la sucesión de los bienes terrenales entre sus herederos y descendientes, a través de las cláusulas testamentarias y disposiciones *mortis causa*. La religión se manifiesta en todas las facetas de su vida y deja sentir su poderoso influjo enarbolando la fe *por bandera* en su denodado afán por justificar las desgracias que asolan a la frágil condición humana, ya que sólo la vida eterna proporcionará consuelo definitivo a las muchas cuitas que le afligen.

La situación insular canaria (incomunicación, dependencia externa, difícil orografía, etcétera) no hace más que incrementar la temerosa sensación de desamparo ante los elementos. Las enfermedades, las plagas, las hambrunas o las catástrofes naturales no son más que obstáculos —incluso castigos divinos— a los que el hombre habrá de hacer frente en su largo camino hacia la eternidad; por tanto, armado de resignación y paciencia, acepta su insignificante papel en el mundo, como lo hicieron sus ancestros desde tiempo inmemorial.

Antes de referirnos a la mortandad como variable estadística, conviene observar de manera cuantitativa la población de la isla de La Palma durante los siglos XVII y XVIII. Lo más práctico es referirnos a los censos confeccionados en esa época. Para el siglo XVII contamos con el manuscrito conservado en el archivo de la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna, elaborado en tiempo de Bartolomé García Ximénez, obispo de la diócesis, que abarca el periodo 1676-1688¹. Para el año 1676 se estima una población de 13315 habitantes en La Palma y para el año 1688, 14342 habitantes, de los que 6167 son hombres y 8177 mujeres, con un recuento de 3414 casas. En ese periodo la mayor mortalidad insular se centra en el año 1680 con 34,39 por cada 1000, y la menor en el año 1687 con 13,82 por cada 1000². Para el siglo XVIII contamos con tres documentos de especial interés³: el censo confeccionado a iniciativa de la Chancillería de Granada, que se custodia en

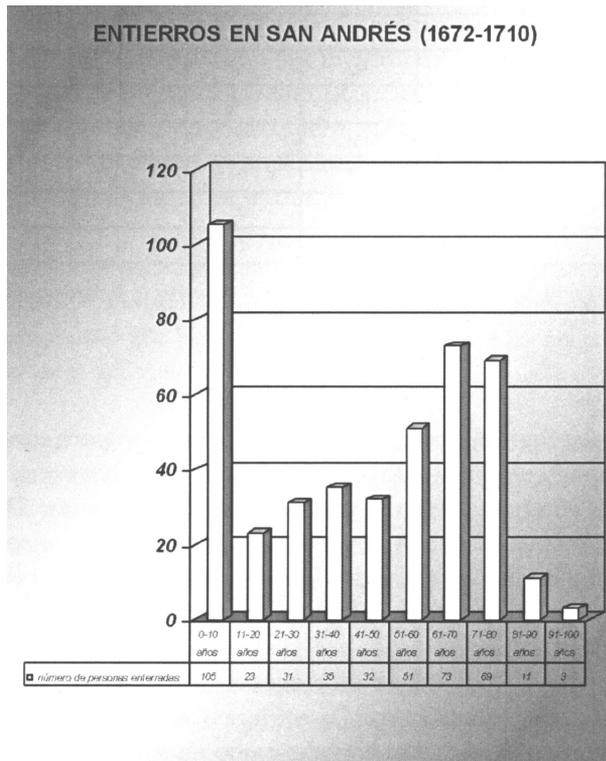
la Biblioteca Nacional, correspondiente al año 1755, que hace un recuento de 4655 vecinos⁴; el censo de Aranda —para los años 1768-69— calcula que el número de habitantes es de 19197; y el censo de Floridablanca (1787), según el cual la Isla cuenta con una población de 21527 personas (estos dos últimos pertenecientes a la biblioteca de la Real Academia de la Historia).



Población de la isla de La Palma según el censo de Floridablanca

Obviamente, los libros de entierros custodiados en los archivos parroquiales no fueron confeccionados en su día para facilitar estudios demográficos, realizados algunas décadas o siglos posteriores. Su objetivo fundamental era económico y, además de los datos del difunto, se relacionaban, cuando las hubiera, las mandas y legados, misas encargadas, etc., en proporción al nivel de vida mantenido por el finado. Tampoco hay una correspondencia exacta entre entierros y difuntos puesto que muchos mortinatos tomaban sepultura sin registro. Pese a sus indudables carencias, estos libros se encuentran entre las pocas herramientas disponibles para el estudio de la mortalidad. No es habitual que en ellos se haga constar la edad de los difuntos, lo que hubiese facilitado en buena medida interesantes datos de cara a un estudio sobre población. Para obtener la edad se haría necesaria una reconstrucción familiar⁵, tarea compleja y no siempre fiable por las múltiples variables que afectan: movimientos migratorios, levas, etc. No obstante, hay alguna que otra excepción notable, como el *Libro 1º de entierros* de la parroquia de San Andrés Apóstol (1672-1710), en el que, de manera sistemática, se registra la edad de las 433 personas ente-

rradas en ese periodo. Sólo en 1690 son sepultadas 48 personas. Esta crecida cifra de difuntos se hace extensiva a otros lugares de la Isla. Cabe destacar, como asimismo sucede en otras parroquias, la elevada mortalidad infantil (casi el 25% de los fallecidos son menores de 10 años, especialmente antes del primer año de vida).



En Santa Cruz de La Palma, en un periodo similar, según se observa en el *Libro 4º de entierros* de la parroquia de El Salvador, la mortalidad infantil es aún mayor, pues de los 1608 entierros (1011 son adultos con mención expresa y 49 esclavos o libertos sin determinarse su edad), 548 corresponden a niños (35,15% respecto de los adultos), si bien es cierto que el sustantivo *niño* es un tanto ambiguo, ya que por lo general comprendía hasta los 12 años de edad, en que comienza la etapa de mocedad.

Conviene detenerse en Santa Cruz de La Palma, puesto que los lugares de enterramiento y el número de difuntos presentan unas ciertas diferencias respecto de los pueblos, tal y como se observa en el siguiente cuadro:

LUGAR DE ENTERRAMIENTO	ADULTOS	NIÑOS	ESCLAVOS	LIBERTOS	TOTAL
PARROQUIA DE EL SALVADOR	276	458	21	5	760
CASA HOSPITAL	440	73	15	6	534
CONVENTO DE SAN FRANCISCO	161	11	0	0	172
CONVENTO DE SANTO DOMINGO	121	5	1	1	128
CONVENTOS DE RELIGIOSAS	12	0	0	0	12
ERMITA DE SAN FRANCISCO JAVIER	1	0	0	0	1
ERMITA DE SAN JOSÉ	0	1	0	0	1

Santa Cruz de La Palma. Datos correspondientes al *Libro 4º de entierros* de la parroquia de El Salvador
Elaboración propia

En la propia parroquia el número de niños sepultados supera con amplitud al de adultos, pero tampoco es demasiado extraño, porque el porcentaje es mucho menor en otros lugares de enterramientos como el hospital y los conventos. De los 512 inhumados en la casa hospital, 281 son residentes en la misma, bien por enfermedad o indigencia. En dicho lugar son enterrados 72 niños; de ellos, 32 expósitos. Las 12 personas enterradas en conventos femeninos son precisamente religiosas de los mismos.

Durante el Antiguo Régimen los conocimientos médicos son limitados. Las soluciones terapéuticas más recurridas son las refriegas, fomentos, vomitivos, sangrías y purgantes⁶, ya que la enfermedad se concibe como un mal contraído que es necesario expulsar del cuerpo. Si el paciente logra sobrevivir a los achaques que sucesivamente le van surgiendo a lo largo de su vida, alcanza la vejez como un estado general y progresivo de «marasmo» que le conduce irremediabilmente a la muerte.

Las condiciones higiénicas no son precisamente las idóneas y cualquier foco infeccioso amenaza con la inminente propagación de una masiva epidemia. Preocupan bastantes dolencias como la lepra y la elefancia y, sobre todo, los conatos de cólera o viruela⁷, ya que constituían un auténtico azote para la población⁸. Así, la

Isla sufrió durante los años 1720, 1759 y 1789 diversos brotes de viruela que ocasionaron 104, 81 y 145 víctimas mortales respectivamente, la mayoría de ellas niños⁹. En 1763 una enfermedad, supuestamente epidémica, conocida por *puntada*, causó 39 fallecidos¹⁰ y en 1767 la llamada *epidemia catarral* cercenó la vida de 490 personas¹¹.

La muerte es un hecho natural y cotidiano; por lo tanto, la enfermedad que la produce no es susceptible de ser reflejada en el acta de entierro. Sólo se menciona la circunstancia de que el moribundo sea incapaz de recibir el viático o, en el peor de los casos, que no se le puedan administrar los santos sacramentos (eucaristía, penitencia y extremaunción) por una muerte súbita o una imposibilidad a causa de «apoplejía», «perlesía» (parálisis) o «impedimento el habla», como ocurrió en la agonia del capitán Enrique Bolton, mercader inglés:

Recibio el Santo Sacramento de la extremauncion y no recibio los de la penitencia y eucaristia por el impedim^{to} de la habla de que estubo privado. Otorgo una declaracion por señales que hizo y movim^{tos} de la cabeza a las preguntas que le hizo el ss^{no} ante quien lo otorgo¹².

Es más frecuente que las alusiones a la ausencia de salud aparezcan entre los asistentes a la casa hospital de la ciudad, como sucedió con Diego López, enterrado el 4 de marzo de 1703 en aquel lugar, donde asistía por tiempo de 4 meses «por hallarse viejo y gravemente enfermo con una fistola incurable»¹³, o con Andrés de la Cruz, que falleció en aquella institución benéfica «por el asidente que padecio de bomitos»¹⁴.

Las muertes accidentales sí se ven, por lo general, reflejadas en los libros de entierros; en todo caso, se trata de la evidencia de unas condiciones de vida extremas. Abunda el número de ahogados, consecuencia lógica de escarpados acantilados y mucho litoral. En varias ocasiones aparece el cadáver en una zona distante a la del accidente. Así, en Santa Cruz de La Palma «se halló en el mar junto al puerto de esta ciudad a Juan, de edad de diez años, hijo de Pablo Hr^s vz^o de Breña Alta ajogado en dho mar y habiendolo sacado de el un barquillo de pescar»¹⁵. En Breña Baja se hizo oficio de cuerpo presente por Bartolomé Martín Gato que «murio ahogado en foncaliente»¹⁶. En el mismo lugar fue sepultado José Rodríguez García, el que «fallecio y murio ahogado en las peñas del mar [...] habiendo pasado tres dias parecio el cadaver en las costas del mar del Cantillo»¹⁷. En Breña Baja, asimismo, recibió sepultura Silvestre Cabrera, vecino de Puntallana, en avanzado estado de descomposición:

El motivo de haberse enterrado aquí, fue haberse ahogado en Puntallana, y vino su cuerpo a salir en estas costas de Breña Baja al cabo de siete días, y porque el dho cuerpo no aguantaba, y menos era posible conducirlo a la parroquia y por instalarle tierra al cuerpo, se le hizo un entierro en esta parroquia¹⁸.



Sepultura del escribano público Bartolomé Morel
Arco de la capilla mayor de la iglesia de El Salvador. ca. 1568
Archivo Miguel Bethencourt Arrocha

Los lugares montuosos son una especie de trampa mortal para multitud de derriscados, como ocurre en distintas zonas de la Isla. En La Caldereta falleció Juan Fernández «por averse despeñado de un risco de la caldereta y averlo sacado ya difunto y mui maltratado»¹⁹. En Breña Baja fue sepultado sin sacramentar Juan, de 16 años, hijo de Manuel Pérez Conde «porque estaba guardando ganado en el beneficio de Mazo y cayó una piedra y le mato»²⁰. En San Andrés, la zona comprendida entre el barranco del Agua y el barranco de San Juan era, por motivos obvios, propensa a los accidentes. Así, se enterró en aquel lugar a Jorge López «habiendo muerto lastimosamente despeñado en el barranco de San Ju»²¹. La misma fatalidad sufrió Gregorio Rodríguez, de 36 años, vecino de Los Galguitos, que murió sin recibir los sacramentos «por haberse lastimosamente despeñado en las puntas del barranco de San Ju»²². Y asimismo Pedro Fernández, de 33 años de edad, «por haberse despeñado en el barranco de San Ju»²³. Amaro Rodríguez, vecino de Garafía, falleció en la lomada de los Franceses, abintestato y sin sacramentar «lo hallaron la cabeza cojida debajo de una piedra del grandor de una pipa»²⁴.

Las actividades de riesgo, como la tala de árboles (frecuente debido a la construcción naval), podrían ser asimismo causa de mortalidad accidental, como se evidencia en la muerte de Juan Martín Manzano, vecino en la calle San Sebastián, «estando el dho en el monte cortando unos arboles»²⁵, o en la de Juan Canario, vecino de la misma calle, que falleció «en el monte donde estaba cortando madera y aver caydo un arbol que lo mato»²⁶.



Sepultura del primogénito de Nicolás Massieu van Dalle Monteverde y Ponte y Antonia María de Campos y Castilla Monteverde y Brier
Capilla mayor de la iglesia de El Salvador. ca. 1719
Archivo Miguel Bethencourt Arrocha

1.2 | LOS FIELES DIFUNTOS: NOBLES, GENTILES Y AJUSTICIADOS

Como ya se ha esbozado en el epígrafe anterior, la vida sólo era un prelude a la eternidad. A lo largo de su existencia, los *fieles* debían tener siempre presente la incertidumbre del momento en que habría de llegar la hora final, y para alcanzar la gloria era preciso mantener un trascendental y permanente estado de alerta.

Desde el nacimiento de cada ser, la muerte se destapaba en el acontecer diario, y ante el inexorable paso de los años, tarde o temprano, se hacía necesario redactar la carta de testamento. Así lo atestiguan, por ejemplo, Baltasar González, conocido como *el Tercero*, hijo legítimo de Gaspar González y Beatriz Vázquez, quien en 1669 subrayó que dejaba escritas sus últimas voluntades «considerando que soy mortal y que p^r mi edad no puedo según orden de naturaleza vivir muchos años»²⁷ o las hermanas D.^a Gerónima Gregoria, D.^a Margarita Fulgencia, D.^a Florentina María y D.^a María Francisca Vélez y Guisla, hijas del sargento mayor Juan Vélez de Ontanilla y Francisca de Guisla Boot, su esposa, que anotaron: «temiendonos de la muerte q es natural, y lo q ya, según nra. edad mayor, podemos esperar». Pero la redacción de los documentos testamentarios requería una compleja serie invocaciones y formulismos que asegurasen al finado coronar la misión que le había sido encomendada: entrar en el reino de los cielos. Una simple muestra puede verse en el testamento que Santiago Fernández Leal, vecino de Breña Alta, protocolizó en 1803²⁸:

En el nombre de Dios y con su Gracia Amen: Sepan quantos esta carta de my testamento vieren como Dⁿ Santhiago Fernandez Leal, hixo lex^{mo} de Salvador Fernandes Leal y Ana Peres difuntos, vecinos q fueron de este lug^r de Breña Alta de donde lo soy yo, creyendo como firme y verdaderam^{te} creo en el alto y soberano misterio de la Santisima Trinidad, Padre Hijo y espiritu Santo, tres personas realmente distintas y un solo Dios verdadero y en la Encarnacion del vervo divino Jesuchristo Nuestro Señor Dios y hombre y en todo lo demas q^e enseña cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglecia Catholica Apostolica romana en cuya verdadera fee, he vivido y portesto, con la divina Gracia, vivir y morir, estando enfermo del cuerpo, en my acuerdo juicio y entendimiento natural, cumplida buena memoria, tal qual su Divina Magestad a sido servido darme, temeroso de la muerte, sierta a toda criatura e yncierta su ora, deseando hallarme prevenido, para q^e los pensamientos de las cosas del mundo, no ocupen en ella my atenc^{on} que solo devo poner en Dios, pidiendo perdon de mis culpas, y que me asista con su divina gracia y lleve a el Descanso eterno de su Gloria, fin, para que fui criado, ynterponiendo p^r my yntersesora y Avogada a la q lo es p^r eselencia, de los pecadores, la Virgen Maria Santisima su Madre y S^{ra} nuestra, consevida en Gracia en el primer ynstante de su ser Santisimo Natural y a el Santo Patriarca N^o S^{or} Sⁿ Josef su dignisimo esposo a el Santo Angel de my guarda, de mi nombre y demas de my devocion, para con sus yntersesiones ser aparado y defendido de las asechansas del comun enemigo en el

Artículo de my muerte en cuyo Patrocinio afianso el asierto, espero, my salvacion y Dispongo my testamento a mayor honrra y Gloria de Dios, Nuestro Señor, en la forma y manera siguiente [...].

Pero a la hora de la muerte no todos los fieles tenían las mismas garantías. Un extraño suceso lo protagonizó María Liberata de Guisla y Salazar de Frías (n. 20 de julio de 1722), viuda del erudito Domingo Vandewalle de Cervellón y Guisla (1720-1776) y hermana de Juan Domingo de Guisla y Boot (1731-1785), primer marqués de Guisla Ghiselín. Al parecer, esta dama mostraba un carácter irascible que se acentuó con la edad. Sirva como muestra la actitud despótica que tomó durante la bajada de la Virgen de 1755 cuando, por un nimio asunto protocolario, castigó en público a varias mujeres que se encontraban sentadas en el oratorio del convento de Santa Catalina²⁹. Una vez fallecidos su esposo y sus parientes más cercanos, se aisló en su casa familiar de la villa de San Andrés, lugar en el que determinó ejercer una absoluta reclusión doméstica durante su ancianidad³⁰. Allí pasó los últimos años de su vida en soledad. Cuando esta dama murió en 1806 su cuerpo inerte fue depositado en un féretro sin tapa en la capilla de Nuestra Señora de la Victoria de la parroquial de aquel término. Días después el sacristán creyó escuchar unas trémulas voces procedentes de la cripta que clamaban auxilio y unos tímidos golpes en la pared, pero, atenazado por el pánico del macabro suceso y temiendo ser tomado por demente, optó por ocultar la experiencia *sine die*. Según se cuenta, cuando en 1814 se abrió de nuevo el acceso a la cripta para enterrar al presbítero Ambrosio Arturo de Paz, la sorpresa fue mayúscula al hallarse el cadáver de D.^a María fuera de su ataúd y con un ladrillo en sus manos. Entonces, el sacristán, viendo resueltas sus dudas, decidió contar en aquel momento los hechos acaecidos, durante tanto tiempo silenciados, con lo que todo parecía aclarado: María Liberata había sido enterrada en vida³¹. La leyenda tenía evidencias de verosimilitud, pues con los trabajos arqueológicos de 1986 se encontraron los restos en posición distinta a la habitual³².

Mucho tiempo antes, concretamente en 1562, había sido ajusticiado en La Caldereta, un esclavo morisco conocido por Antón. Este desgraciado sujeto había sido denunciado por cometer *pecado nefando* (probablemente por practicar sodomía) y fue condenado al patíbulo. Quizás, lo más llamativo del caso es el hecho de que junto a él fue castigado otro esclavo que resultó libre de la pena capital, lo que constituyó motivo de escándalo³³.

1.3 | RITOS DE ENTERRAMIENTO, CORTEJOS FUNÉBRES Y CEMENTERIOS

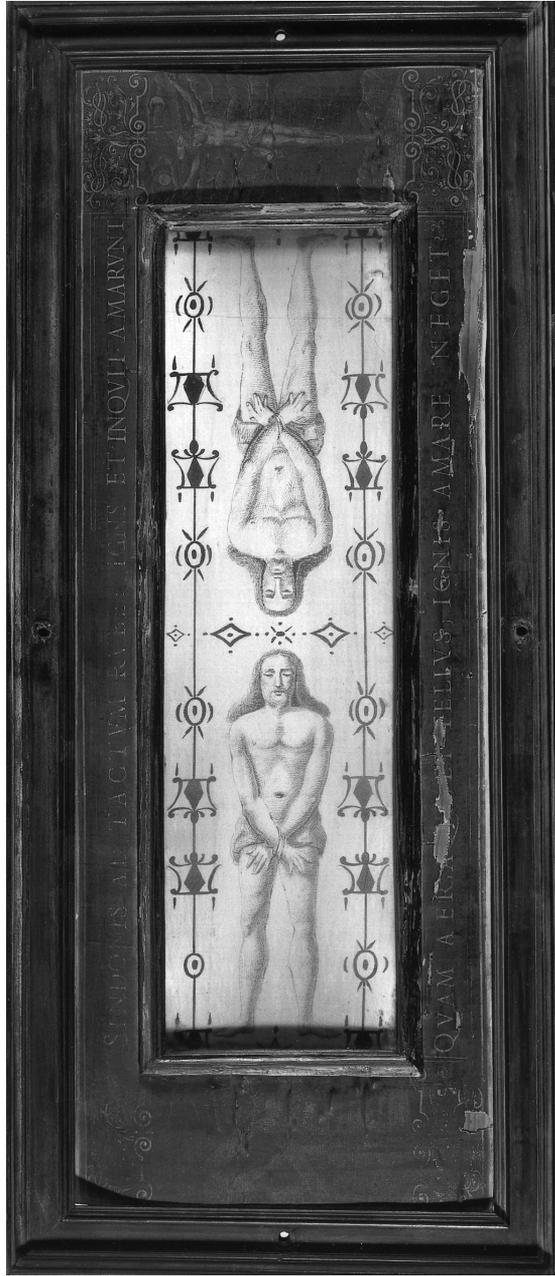
Durante todo el Antiguo Régimen la mayoría de los enterramientos tenía lugar en las criptas de los templos parroquiales, en la casa hospital, en los conventos o en algunas ermitas. Una que vez que se confirmaba el óbito, se procedía a la mortaja. Por lo general, el cadáver era vestido con el hábito de algunas de las órdenes mendicantes, la hoga si era miembro de alguna hermandad, o las vestiduras sacerdotales si se trataba de un presbítero y, en las situaciones en que ello no fuera posible, el cuerpo sería envuelto en una sencilla sábana:

Es mi voluntad que si Dios Nro. S^{or} fuere servido llevarme de esta presente vida mi cuerpo difunto sea amortajado en un avito de la religión de Nro. Padre y Patriarca S^{or} Sⁿ S^{to} Domingo y siempre que Joseph Pedrianes mi marido tenga posible para ello en cuio caso desde luego lo pido para ganar sus gracias, y de no aber Posible para ello sea amortajada en una sabana a yimitacion de Nro. S^{or} sepultada en la capilla del Rosario en el conbento de S^{or} Sto Dom^o de esta ciudad³⁴.

Es significativa la petición que se realiza en esta cláusula, pues indica que las circunstancias que rodearon la sepultura de Cristo no pasaron desapercibidas para los vecinos de La Palma. Así, convendría recordar que en casa de la familia Arce y Rojas se conservaba un cuadro que representaba la Sábana Santa³⁵. Esta iconografía pictórica es ciertamente insólita. En España no llegan a veinte y en todo el mundo sólo pasan de la cincuenta. Por este motivo, no deja de sorprender la presencia de este lienzo. Una de las representaciones más curiosas es la que se guarda en el convento de las Descalzas Reales de Madrid, en la que aparecen los dos dorsos de la misma figura (y ningún torso)³⁶.

Los sepelios de los niños en nada se parecían a los de los adultos, pues gozaban de un aire especialmente festivo³⁷. Esta circunstancia habitual se refleja a la perfección en una carta que el coronel D. Felipe Massieu dirige a su hijo D. Juan Massieu Fierro, residente en Madrid:

Ayer noche venimos de Mirca en donde estuvimos 2 dias con motivo de hacer el velorio de Nieves. Concurrio bastante gente de ambos sexos y Armiaga [Brigadier don José Tomás de Armiaga] entre ellos y ellas. Bailo mucho y estuvo divertido, quedándonos p^a el 2^o día p^r una chubasca q^e impidio bajar las señoras y passamos la noche en operas, entremeses, etc, ayudando a estas obras Dⁿ Fran^{co} Alfaro con su violín y mas avilidades³⁸.



Los soldados disfrutaban de una capilla bajo la advocación de san Francisco Solano en el claustro pequeño del convento de frailes seráficos de la Inmaculada Concepción. En este lugar contaban con el privilegio de ser enterrados, aunque para ello debían mantener tanto el oratorio como el lugar de enterramiento³⁹.

De que la economía era un aspecto subyacente a la organización funeraria son buena muestra ciertas disputas surgidas por los derechos de entierro. A pesar de que la ciudad contaba con una sola parroquia, ello no era óbice para que surgieran roces entre el clero secular y regular. El 5 de enero de 1692 falleció Ana de la Cruz, mujer de Tomás Álvarez, siendo

sepultada la susodha en dho día cinco de henero en el conv^{to} del seraphico padre San Fran^{co} desta ciudad y aviendo llamado al beneficio desta parrochial y pedido fuesen [...] dos tres con capa a acompañar dho entierro y llegando dhos ven^{es} benef^{dos} a la casa de dha difunta hallaron a los Religiosos de san fran^{co} que aviendoseles requerido por parte de dho Beneficio no perturbasen el derecho parrochial los dhos religiosos se llebaron el cuerpo de dha difunta y la cargaron a su conv^{to} dejando a dhos ven^{es} Benef^{dos} en dha calle con la cruz de la parrochia sin que hiciesen dho entierro y dhos ven^{es} Benef^{dos} se vinieron para la yglesia⁴⁰.

Cuatro años después, concretamente el 26 de agosto de 1696, los restos de Lucía Pérez, viuda de Manuel de Párraga:

aviendose formado controversia por los religiosos del conv^{to} del patriarca Santo Domingo desta ciudad contra el beneficio y clero de la Parroq^l de esta ciudad sobre no consentir que entrase en su yglesia el dho beneficio con cruz y capa en los entierros en su conv^{to} como a ssido costumbre inmemorial a dar el ultimo vale a los difuntos que se mandan sepultar en las yglesias de los Regulares, se dio quenta a su s^{ria} Yltma el S^r obpo de estas yslas por dho Beneficio Remitiendole los autos que se hicieron sobre la Repulsa de dhos Religiosos en no permitir entrar con cruz de la Parrochia y Beneficio con capa en dha su yglesia⁴¹.

En una sociedad en la que primaban las apariencias, la fastuosidad de los entierros era muy relevante. De esta suerte, cuando falleció el capitán Andrés de Valcárcel y Lugo el 5 de abril de 1683, es necesario apuntar que se le hicieron dos posas, se cantó en la misa de cuerpo presente y en la vigilia de la tarde se le dijo casi una veintena de misas.

Cinco días más tarde se prepararon las honras fúnebres con la celebración de otras tantas misas. Al cabo de un año (23 de marzo de 1684), se ofició el aniversario de su óbito con cerca de cien misas, unas en la parroquia matriz de El Salvador y otras en la parroquia de Puntallana, jurisdicción en la que Valcárcel poseía cuantiosas propiedades⁴².

Cuando el 7 de febrero de 1751 falleció el párroco de Breña Baja, Matías Pérez Volcán, las honras fúnebres se cuidaron en extremo. Al día siguiente de su óbito fueron hasta su casa, en la que se encontraba instalada la capilla ardiente, un beneficiado de El Salvador, ocho capellanes, sochantre, sacristanes que cantaron la encomienda de su alma. La ceremonia prosiguió después con responso a cargo del citado beneficiado y el posterior entierro. De esta suerte, el cadáver fue sacado de la vivienda por los expresados capellanes, que lo cargaron hasta el templo parroquial. En este intervalo se realizaron cuatro pausas y a cada una de ellas se cantó un responso. Llegados al recinto sacro se colocó el cuerpo en el féretro y se entonó la vigilia «a fabordon». A continuación, dicho beneficiado cantó la misa con diáconos y procedió al sepelio. Una vez que se dio sepultura, el referido cura que presidió todos los actos junto a los ocho capellanes y los auxiliares que aplicaron misa acompañaron a los doloridos hasta el domicilio del difunto, en el que se agradeció su presencia⁴³.

La traslación de huesos y los cortejos fúnebres contaban también con un ceremonial particularizado. Así ocurrió con el presbítero Gaspar de Silva y Barros, licenciado en cánones y literato, que murió en la parroquia de San Pedro (Breña Alta) en el preciso instante en que oficiaba misa. El 26 de octubre de 1701, años más tarde de su óbito, se procedió al traslado de sus huesos al templo matriz de El Salvador. Con la debida autorización del obispado se procedía a la ceremonia. En primer lugar, se desenterraron los restos sepultados en la mencionada iglesia. A continuación fueron conducidos a la vivienda de su sobrino, el también sacerdote Gaspar Machado y Barros, asimismo párroco de Breña Alta. En dichas casas la clerecía allí congregada efectuó la oración de amparo del alma y después se realizó el camino hasta la parroquia de la ciudad, en cuyo acto participaron los beneficiados revestidos con capa, todos los capellanes y las dos comunidades de frailes de Santo Domingo y San Francisco. Durante el trayecto se realizaron tres paradas, en las que se cantaron los respectivos responsos. Cuando llegaron a El Salvador se cantó el oficio de cuerpo presente con vigilia y misa asistiendo todos los prenotados y, una vez inhumado, a lo largo del resto de la jornada se dijeron otras misas por los clérigos adscritos al templo matriz⁴⁴.

No era infrecuente que los finados dejaran consignado en sus testamentos el lugar donde querían que sus restos descansaran. En 1730, Juan Francisco de Paula Martín, vecino de Breña Alta, hijo de Pedro Martín y María Francisca, que se encontraba en Santa Cruz de La Palma enfermo, fijó ante un escribano sus deseos póstumos. En esta escritura Martín precisó de manera detallada cómo debía ser su cortejo fúnebre. En caso de morir en la ciudad, su cuerpo debía ser conducido a Breña Alta para ser enterrado. Marcó, incluso, el trayecto que debía transcurrir desde Bellido hasta la parroquia de San Pedro Apóstol, en cuyo camino se cantarían cinco posas. Por el contrario, si entregase su vida en La Breña, esta procesión se formaría en el sitio denominado *El moral de Melchor García*, acompañado del cura con cruz alta y capa, y con las correspondientes cinco posas, ordenando —además— que en estas circunstancias el entierro debía entrar a la parroquial por la puerta que da al pago de Buenavista para que delante se le practicase una de las posas. Debían asistir diez sacerdotes: cuatro seculares y seis regulares, la mitad de la orden de predicadores y la otra mitad seráficos⁴⁵.

La condición insular no impidió la traslación de restos fúnebres entre las islas. El testamento cerrado del capitán Esteban de Vandale, vecino de La Palma y residente en la ciudad de La Laguna (Tenerife), otorgado en La Laguna el 23 de enero de 1744 y protocolizado en La Palma ante el escribano público José Albertos Álvarez el 21 de agosto de 1744, recoge en una de sus cláusulas que sus huesos se trasladen a La Palma cumplido el año de su fallecimiento y sea sepultado en San Francisco⁴⁶.

Entrado el siglo XIX, el presbítero Miguel González de Toledo, natural de Santa Cruz y vecino de Breña Baja, señaló en su testamento que era su deseo que una vez partiese se conduzca su cadáver a la ermita de San Telmo, se le quiten algunos ropajes y se lleve a la iglesia de San José, recinto donde quería recibir sepultura, concretamente en su propia tumba, que se hallaba delante del altar de san Miguel, ambos (tumba y altar) sufragados a sus expensas⁴⁷.

Con la llegada del siglo XIX, la creciente preocupación por la salubridad pública dentro de los templos propició la creación de los primeros campos santos, ubicados a las afueras de las ciudades y villas. Así, el 19 de noviembre de 1821 se inauguró el cementerio de Santa Cruz de La Palma. Con esta excusa se preparó una suntuosa procesión en la que tomaron parte la clerecía, las cofradías, el ayuntamiento y las milicias locales con un grupo musical. En unas andas que cargaban cuatro curas se

transportó hasta el camposanto una arquilla con varias reliquias en su interior. La misma reposaba sobre una nube, sobre la cual se disponían cuatro angelitos que sujetaban la expresada arquilla. Todo el conjunto resultó ser del gusto de los presentes, y una vez que el cementerio fue bendecido, los asistentes acudieron a la ermita de San Telmo para recoger los cadáveres de dos sacerdotes y los restos óseos de varios finados y trasladarlos en solemne cortejo al nuevo espacio. Allí recibieron sepultura⁴⁸. Con posterioridad Luis B. Pereyra realizó los planos de una nueva fachada de corte neoclásica (fechados en 1874) que no alcanzó a ejecutarse; y S. Barreda Brito para el ensanche del perímetro general⁴⁹.

Pero de todo el Ochocientos quizás el cortejo fúnebre más recordado fue el del venerable sacerdote Manuel Díaz (1774-1863). Su discípulo, el literato Antonio Rodríguez López, lo cuenta de la siguiente manera⁵⁰:

A las cinco de la tarde salió el cadáver, y la lúgubre procesion se encaminó al templo al són de una marcha fúnebre: uno de los numerosos amigos del finado habia levantado un túmulo para que descansase el féretro: frente al Casino, esta sociedad le habia erigido otro túmulo, y de balcones y ventanas eran arrojadas al paso multitud de flores y coronas que caian como una lluvia sobre el ataúd que conducia los preciosos restos.

Aquello no era un funeral, sino un triunfo: aquella ceremonia participaba de tristeza y de entusiasmo: era un adiós convertido en ovacion.

La fúnebre procesion entró en la parroquia del Salvador, y despues del oficio de sepultura se dirigió al cementerio, en donde se hallaba abierta una tumba que algunos artesanos habian improvisado.

En ella se depositó el cadáver, á la luz de innumerables cirios, en tanto resonaba en el sagrado recinto una triste marcha fúnebre y la brisa llevaba por los aires el grave sonido de las campanas que daban á lo lejos el toque de oraciones.

Terminada aquella triste ceremonia se regresó á la parroquia.

El templo á que Diaz habia consagrado hasta los últimos alientos de su vida rendia tambien un homenaje á su memoria. En la capilla mayor se elevaba un majestuoso catafalco. Formábanlo un ancho cuadro compuesto por algunas gradas, de cuyos ángulos se alzaban cuatro pequeños obeliscos coronados de ramas de ciprés, y una esbelta pirámide que descollaba en el centro: en su alta cúspide lucia un círculo de oro emblema de la eternidad, y á su pié se extendian las vestiduras sacerdotales.



(En la p. 237:) Copia de la Sábana Santa. Convento de las Descalzas Reales (Madrid). Siglo XVI
Patrimonio Nacional

Antonio Lorenzo Tena. *Recreación de la procesión de traslado de las santas reliquias
al cementerio de Santa Cruz de La Palma*

2 | LA FIESTA DE LA MUERTE

La suerte de elementos de que se componen rituales y ceremoniales conforma un conjunto global que al lado de los significados religiosos y sociales que entrañan hacen de la muerte un acontecimiento festivo provisto de todos los ingredientes necesarios: asisten-

cia y participación populares, escenificación y componentes de naturaleza parateatral, tramoyas para la edificación de túmulos funerarios, ritos de tránsito, conmemoraciones de aniversarios, representaciones iconográficas de la muerte en pinturas, esculturas, dibujos y esquelas, cuadros literarios en los que los símbolos de la eternidad pugnan contra la realidad tangible de la vida como paso efímero, crónicas que tratan de reproducir las horas de agonía, velatorios, oficios de exequias, entierros, desfiles e inhumaciones.

Demasiadas piezas, sueltas o perfectamente imbricadas, que necesitan de orden a través de medidas y normas regularizadoras puestas en manos de la Iglesia o de las administraciones públicas. En La Palma, los poderes de que disponen los ayuntamientos y las parroquias para la organización de la muerte como hecho festivo atañe prácticamente al conjunto total de estos elementos. Y habitualmente, la costumbre y la tradición refuerza los vínculos unitivos de los vivos entre sí y entre el siempre sorprendente y casi mágico universo de los muertos. El día de difuntos sirve como excusa para mantener la vida y la muerte en continuo encuentro, con la acentuación de los aparatos estéticos (monumentales tumbas, adornos florales) y espirituales, que abarcan una gama interminable de oraciones, rezos y creencias relativas al camino de paso de uno a otro estado, a la pervivencia de los muertos, a las manifestaciones de aparecidos y a la existencia de duendes, trasgos o brujas. Se trata, en definitiva, de la confirmación de que aún tras la muerte los ámbitos de estratificación social mantienen su vigencia: desde el estado de los ángeles hasta los demonios, un inframundo de seres intermedios se mezclan en ambas dimensiones, perturbando en unos casos o solamente guardando el orden establecido en otros.

En las páginas que siguen se tratarán por separado los rituales de exequias reales, centrándonos en las del monarca Carlos II, como modelo prototípico y máximo estado de las ceremonias de la muerte en la isla de La Palma, situándonos especialmente en el discurrir de la vida concejil tras la noticia de los lances entre España y Francia por la pugna de la Corona. Asimismo, dentro del amplísimo espectro que ofrecen los diferentes elementos y temas relacionados con la muerte desde el punto de vista artístico, nos referiremos a algunos hitos de nuestra historia literaria, muy especialmente a los que implican, desde la perspectiva estructural, una ruptura contra el orden establecido en torno a una de las mayores preocupaciones que ha mantenido en vilo a los vivos: el reparto de los bienes materiales tras su muerte. El testamento, como género de escritura del Derecho, ofrece también para los creadores insulares un abanico de posibilidades para la parodia y el humor.

2.1 | «CIUDADANOS: EL REY HA MUERTO»

Como ocurre con tantos otros capítulos de nuestra historia insular, debemos al alcalde y cronista de Santa Cruz de La Palma Juan Bautista Lorenzo Rodríguez (1841-1908) la primera y más completa recopilación de documentos e informes acerca de los oficios de exequias tributados a los miembros de la monarquía hispánica en la isla de La Palma desde el siglo XVII hasta el XVIII. Deambulan así entre las páginas de sus siempre meritorias y aprovechables *Noticias* crónicas y resúmenes compilados, en su mayor parte, a partir de la precisa consulta de las actas del Concejo palmero, de donde el autor extrajo los datos. Respecto de las exequias de Carlos II (1661-1700), rey de España entre 1665 y 1700, Lorenzo Rodríguez dedica una noticia en la que localiza, en el amplio *corpus* concejil, la aparición de los datos. Fue en la sesión del cabildo palmero del jueves 25 de noviembre de 1700, cuando los señores «Justisia y Rejim^{to}.»⁵¹, el licenciado Pedro de la Torre, abogado de los Reales Consejos y teniente general de la Isla, el maestro de campo Miguel de Abreu y Reje, regidor decano, el capitán Bartolomé de Campos y Castilla, Nicolás Vandale Massieu y Vélez, Juan Agustín de Sotomayor y Juan de Guisla Pinto, se reunieron para «conferir sobre vna noti[s]ia que a dado e[n] esta Çiudad vn hombre de nasion franssessa que dijo ser theniente de un nabio franses questa a la vista deste puerto»⁵². Silenciado en el acta el nombre del teniente francés, sabemos que accedió al desembarcadero del muelle en una lancha, dando la «sensible» noticia «para esta Ciudad» «que su mag^d. Dioz le g^{de}. Y tenga en su santa gloria es fallecido»⁵³.

Las acciones pertinentes no se hicieron esperar y, en la misma sesión, se tomaban de forma inmediata varios acuerdos que iban a decidir la seguridad militar de la Isla durante los próximos meses. El primero fue despachar

varco propio que salga luego y sin dilasion Com pliego para su exselsensia el señor Gobernador y Capⁿ. General destas Yslas dandole quenta de la notisia Referida Y Juntamente se le suplique SoCorra a esta Ysla Con alguna Cantidad de Poluora para la defenssa desta Ysla por no hallarse Con la Vastante para lo que se puede ofreser de presente⁵⁴.

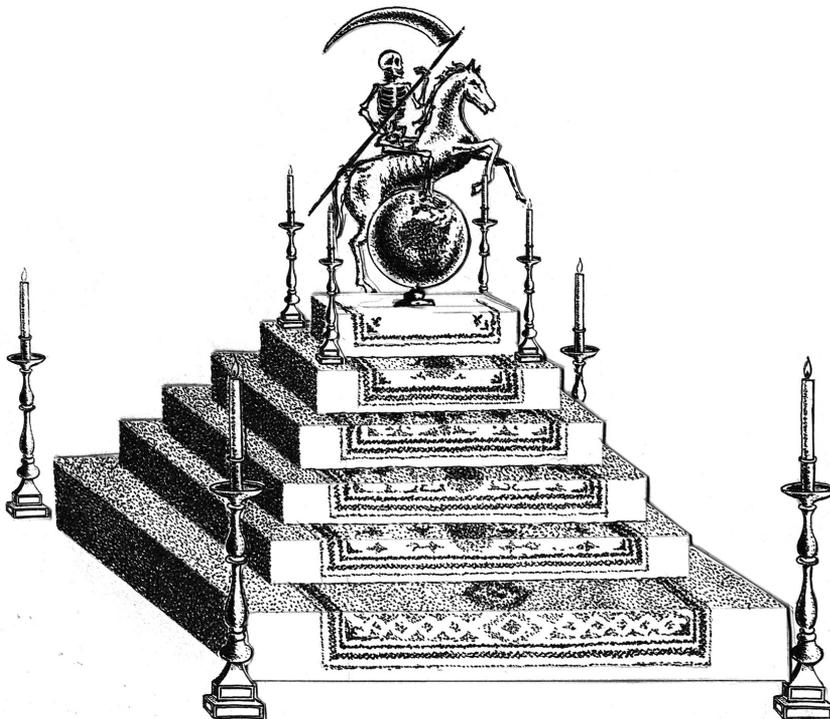
Lo segundo,

En atension de que el s^{or}. mrô de Campo Y Gobernador de las armas desta Ysla a mandado a tocar alarma Y atento a quel dhô teniente franses a dado notisia que esta-

ban quatro Nabioz sobre sale donde el Yba Y por el tiempo se estrabio Y porque se a rreConosido ser primero Y que podraser Venir dhoz navíos Sobre esta Ysla Se le Suplica al señor mrô de Canpo mande doblar las guardas y poner la jente nesaria En loz Castilloz Y puestoz⁵⁵.

El tercer acuerdo consistió en nombrar

persona que Rejistre loz almasenes desta Çiudad Y se ponga de manifiesto la poluora que Se hallare en elloz = Y asimismo se pregone que qualquiera otra persona que tubiere poluora en sus Cassas o tiendas lo magnifiesten dentro de doz oras pena de sinquenta ducadoz aplicadoz para las fortificaciones⁵⁶.



Antonio Lorenzo Tena. *Recreación del tímulo funerario del rey Carlos II en la iglesia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma*

De esta manera daban comienzo en la Isla los preparativos para la inminente *guerra de Sucesión* que, iniciada en 1701, acabaría con la firma de las paces de Utrech en 1713 y de Rastatt en 1714. Carlos II lo había dispuesto todo en su testamento, nombrando como sucesor a Felipe de Borbón (1683-1746), duque de Anjou y nieto de Luis XIV de Francia (1638-1715). Pero las pretensiones al trono español de Carlos de Austria (1685-1740), respaldado por Inglaterra, Holanda, Prusia, Hannover y Portugal, enfrentaron a Luis XIV con los aliados europeos del archiduque, quien finalmente fue nombrado emperador en 1711, convirtiéndose en Carlos VI del imperio romano germánico (1711-1740) y del reinado de Sicilia (1711-1738) y, con el nombre de Carlos III, en rey de Hungría (1711-1740).

No era esta la primera vez que España y Francia se enfrentaban por las hostilidades con que Luis XIV intentó imponer su hegemonía sobre el continente europeo, arrebatando las posesiones hispánicas. Ya durante el reinado de Felipe IV (1605-1665), se concertó en la paz de los Pirineos (1659) el matrimonio entre el rey francés y María Teresa de Austria (1638-1683), hija del monarca español y de Isabel de Borbón, renunciando aquel a sus aspiraciones de hacerse con la corona española. Además, España cedía el Rosellón, la Cerdeña, Artois y sus derechos sobre Alsacia. Pero la dote de medio millón de escudos acordada entre ambas partes no llegó a cobrarse, por lo que se desencadenó entonces la guerra de Devolución (1667-1668). Y durante el reinado de Carlos II, los conflictos hispano-franceses se saldaron con algunas pérdidas de España en Flandes y la entrega del Franco Condado.

Este contexto hostil explica las medidas tomadas con carácter urgente por el Concejo palmense: el envío de las noticias recibidas al Gobernador de Tenerife y La Palma, con sede en la primera Isla, y la petición de remisión de excedentes de pólvora; el refuerzo de soldados en las fortalezas ante la posible amenaza del buque francés que dio la noticia, separado del resto de una posible tropa de batalla formada por cuatro barcos con la que se había acercado a la Isla («Y que podra [a]ser Venir dhoz navíos Sobre esta Ysla», advierte en sus declaraciones el maestro de campo Miguel de Abreu); y, por último, el inventario de la pólvora encontrada en la ciudad, haciéndose, además, pregonar la entrega de las existencias particulares con cargo de cincuenta dudosos para los fondos reservados al avituallamiento y equipamiento de las fortificaciones contra los que se resistan a la orden.

2.2 | LA MUERTE ESCRITA: RISAS, LLANTO Y ESPERANZA

La percepción atenta y clara del universo de la muerte en sus múltiples manifestaciones literarias en La Palma ofrece un caudal abundante de materiales, expresados con diferente intencionalidad y conciencia existencial, desde los orígenes mismos de la creación escrituraria en la Isla hasta los textos más cercanos a las fechas actuales. La titánica tarea de reunirlos a todos no es ni podía ser el propósito que nos hemos planteado en el desarrollo de este epígrafe, en el que únicamente se expondrá una muestra de la fructífera trayectoria de la muerte y sus variaciones como tema en la literatura escrita en La Palma en los siglos XVIII y XX, seleccionando para ello un *corpus* muy concreto y reducido.

Como el lector tiene ocasión de ver mediante la consulta de distintas monografías, antologías y estados de la cuestión relativos a las letras en Canarias, existen para el caso de La Palma referencias clásicas de sobra conocidas, como las *Endechas a la muerte de Guillén Peraza*, precedente más inmediato de la literatura culta en Canarias abierta al umbral del Renacimiento, seguido a distancia y en código lingüístico por los inmortalizadores versos que el dominico fray Gaspar Borges dedicó a la muerte del preclaro mecenas de su orden Luis Vandewalle apodado *el Viejo*. Los sonetos elegíacos de Juan Bautista Poggio vienen a llenar la parcela del tópico en la segunda mitad del Seiscientos.

La conservación de varios textos escritos en el siglo XVIII permiten, desde estas fechas y en un hilo ininterrumpido hasta hoy, concretar más variedad de materiales, destacando las primeras referencias claras de la visión distorsionada de la muerte, de la que es perfecto ejemplo el testamento de Cristóbal del Hoyo escrito en 1731, poco antes de su exilio en Madeira, Lisboa y Madrid. Junto a él, otros autores y otros textos menos publicitados y aún menos leídos aunque más ortodoxos: la *Novena dedicada al Dulcísimo Jesús de la Caída*, escrita por el teniente coronel Nicolás Massieu Salgado e impresa en 1764, o el rico sermonario para exequias y aniversarios de difuntos, en el que los clérigos palmeros ponen a prueba su capacidad oratoria y su conocimiento de la retórica literaria y cristiana de la *buena muerte*.

Algunas de las poesías reunidas por Antonio Rodríguez López en 1880 bajo el título de *Borrascas*, dadas a la luz con anterioridad en su mayoría a la prensa, o las de Faustino Méndez Cabezola, Francisco Cosmelli Sotomayor, Pedro Poggio y Álvarez, Domingo Carmona Pérez, Diego Ramírez Hernández o Pedro J. de las Casas

conforman un apartado necesitado desde hace años del suficiente esfuerzo compilador capaz de descubrir su originalidad en el tratamiento de la muerte como tóxico vital, espiritual y literario, en parte adelantado por la reciente monografía de José E. Pérez Hernández, en la que el autor recoge una floresta en la que menudean poemas encomiásticos, satíricos, lacrimosos, combativos o esperanzados. Y en medio de ellos, la prensa escrita ocupa un lugar preeminente como paradigma de divulgación de la muerte como hecho noticiable y de la expresión elegíaca a través de las poesías y prosas dedicadas a distintos personajes de la vida pública de la ciudad.

La primera mitad del siglo XX se abre con los resultados de la encuesta del Ateneo de Madrid referentes a la isla de La Palma, a través de los datos recogidos por Eustaquio García para Juan Bethencourt Alfonso; su presencia aquí debe entenderse como prototipo de la recolección de materiales etnográficos en La Palma y del estado del folclore de la muerte en la capital insular en 1900, justo en el umbral del nuevo siglo. El mismo siglo que se cierra con dos poemas de Domingo Acosta Guión: su «Testamento» y sus codicilos, concebidos como modelos, a la vez, del presentimiento existencial de la muerte y de la visión burlesca del protocolo y ceremonial mortuorios, contra los que Acosta arremeterá doscientos años después de haberlo hecho Cristóbal del Hoyo.

2.2.1 | EL GRACIOSO MARQUÉS

Cristóbal del Hoyo, entregado voluntariamente a prisión por incumplir las palabras de casamiento que en sus juegos de seducción malprometió a su sobrina Leonor del Hoyo, ingresó en el castillo de Paso Alto a finales de abril de 1725. El incordio y el aburrimiento a los que le sometieron terminarían en 1732, en diciembre de cuyo año se dio a la fuga. Al menos un año antes debía estar perpetrando la evasión, pues en noviembre de 1731 redactaba de su puño y letra un testamento, germen de la evolución de su obra literaria posterior, en la que ya se aparecen casi desdibujados los límites de la invención y de la realidad auto-referencial. El mundo de su periplo vital vertido en el papel desdice en unos casos o revalida en otros verdades mentirosas y mentiras verdaderas. Y contiene además algunas claves temáticas que caracterizan estos trabajos ulteriores, alentados por la mentalidad ilustrada del vizconde. Quizás de todas ellas sea la religión, con sus manifestaciones y sus ministros, la que permita vislumbrar con mejor precisión su ideario y la que con más virulencia se nos presente aquí y en el resto de su producción. Y, en muchos casos, a golpe de sorpresa, el marqués nos va dando pequeñas dosis de su heterodoxia.

La primera cláusula del testamento⁵⁷ estaría del todo normalizada de no ser porque en medio de la declaración de fe se inserta la marca del libre albedrío y de la vivencia individual y racional de los dogmas de la infalibilidad de Dios y su existencia, apoyados en el testimonio histórico-teológico de las obras del prelado Jacques-Bénigne Bossuet (1627-1704), a uno de cuyos manuales volvería a referirse varias veces nuestro escritor en su *Carta del marqués respondiendo a un amigo suyo lo que siente de la Corte de Madrid* (1745). Y, por supuesto, marca también de su erudición, que algunos críticos de su obra le han reprochado a veces por desmedida. No este el caso, pero desde luego sí un precedente del espíritu libre que escribe lo que quiere y cuando quiere, independientemente de la idoneidad o el propósito.

Los religiosos regulares ocupan asimismo un capítulo aparte en su obra, que vuelve a tener aquí sus primeras manifestaciones. En general, su aversión espolvorea un discurso satírico en orden a varios frentes. Uno de ellos es el sistema jerarquizado que se vive intramuros en los conventos. Y, especialmente al parecer del marqués, en los femeninos, con sus distinciones entre monjas de velo negro o monjas de coro (cuya dote les permitía una vida holgada dedicada al servicio de los oficios litúrgicos y a la oración), las segundas en el escalafón o monjas de velo blanco o medio velo, seguidas de las legas, conversas, donadas o también llamadas mozas de servicio; estas a su vez de las mozas de comunidad y criadas, y finalmente las esclavas⁵⁸. De ahí, el reparto equitativo que establece Hoyo Solórzano en la cláusula sexta para las bernardas de Icod de los Vinos: «Íten mando asimismo que se den de limosna a las Sras. religiosas del convento de San Bernardo en dicho lugar de Icod sesenta ducados, en lienzo, lino o cosa en que se puedan repartir igualmente con todas, sin que las Madres puedan pretender más que las hijas, ni las novicias menos que la abadesa [...]»⁵⁹.

El motivo de los frailes como amantes del dinero menudea también en varias de las cláusulas del peculiar testamento. El marqués culpabiliza, por ejemplo, a un franciscano de no haber podido cobrar una deuda contraída con él por el orotavense Francisco Esmeraldo: «y yo tan mentecato que ni supe ni entendí ni di a leer la letra y cuando llegó a Lisboa el fraile nos mandó a todos noramala»⁶⁰. Las imposiciones de censo o fundación sobre bienes patrimoniales fueron causa de otro conflicto entre D. Cristóbal y los religiosos dominicos a propósito de un solar comprado a Tomás Ferrera con el que amplió su casa de Garachico y por el que se pagaban simultáneamente doce reales de censo y media dobla de fundo⁶¹. Otro litigio con motivo de unas tierras de Erjos vinculadas y que el marqués perdió es discurs-



Jan Blaauboer. Vista de la villa y puerto de Garachico. 1957-1958
Archivo General de La Palma. Fondo Blaauboer-Rodríguez Castillo

so marco de un «consejo» que da el autor a sus herederos, en el que vuelven a ponerse a la luz las ganancias de conventos y monasterios a costa de la religiosidad. Se trata de uno de los fragmentos de intención didáctica más comprometidos y divertidos del testamento:

Declarólo para que mi heredero no se empeñe en litigar contra frailes y clérigos, porque se irritará con todos ellos; de calidad que hasta la religión se hace cansada, por ver lo que este género de gente hace. Yo no he tenido otro despique que disponer de calidad mi faldriquera, que de mí no tengan ni medio real, ni por bautismo, ni por fiesta ni por sermón ni por nada, nada, han visto disposición [sic], ni medio real. Y en verdad de Dios que he salido ganancioso, porque ahorro 500 pesos cada año de estas ceritas, y las tierras no rentan más que 40 fanegas de trigo. Aconsejo al heredero que a los pobres dé cuanto pudiera y aunque lo diera todo obrará bien, que es consejo de Evangelio; pero a fraile ni clérigo ni fiesta ni sermón ni cosa que lo valga se lo aconsejo, porque tendrá muchísimo que sentir. Mi bisabuelo don Pedro de Sotomayor les dio de caudal con generosidad y a sus hijos les vi yo rematar de estos ingratos los colchones. El marqués de la Florida les sirvió, y lo pagaron igualmente. Yo serví a los frailes de Icod y, mientras estaba allí y daba, me idolatraban; prendieronme, y me tiraron a el codillo, que me irrité mil veces. No sirve el hacer bien a este género de gente, sino para irritación, escepto [sic] a éste o a el otro individuo; o por sus faltas de limosna, o por sus prendan del corazón. Yo hallo en casa de comunidad que son peores que barqueros, que cada uno de por sí es honrrado [sic] y hablando en voz de compañía, el diablo que los sufra. Así en todas las otras compañías. Yo soy idólatra de los hombres doctos, pero de los idiotas soy acérrimo opuesto⁶².

Casi como si se tratase de una parábola, el marqués nos presenta el cuentecillo de *El rosario en el brazo*. Al parecer, su bisabuelo el maestre de campo Martín del Hoyo Calderón⁶³, en el mayorazgo que fundó mancomunadamente con su mujer Catalina de Alzola y Angulo en 1647⁶⁴, hizo constar que el heredero del vínculo debía portar en público un rosario en la muñeca. Pero Gaspar del Hoyo, padre de nuestro autor, heredero del título, recomendó a su hijo en una carta de 1716, que derogase tal obligación

respecto de que en la Francia ni dicho mi padre –nos cuenta el vizconde– ni yo la podíamos observar, porque, no estando allí en práctica la santísima devoción del Rosario ni siendo nosotros heremitas [sic], antes que edificar causaba escándalo y preguntaban que

qué pulsera de cuentas era aquella. Y así, desde que yo llegué a París, mudó mi padre el costumbre, aunque santísimo, y nos quedamos sin él, siendo constante que la devoción es admirable en el corazón y en el alma, pero nada precisa en el brazo; y así, en virtud del poder general, que suyo tengo para testar y llevo citado, en virtud de lo comunicado en París y en fuerza de ser yo igual dueño, lo derogo y mando que el subcesor [*sic*] lo traiga o no lo traiga; que se acomode con su vida. En el alma sí se lo aconsejo que lo traiga siempre: ¡ojalá pudiera yo estampárselo!⁶⁵

Algo de ironía y algo también de sinceridad hay en este deseo final. No en vano, Gaspar del Hoyo, el mismo que «invitó» a su hijo a rechazar la costumbre familiar impuesta por el abuelo, fue calificado por Fernando de la Guerra, marqués consorte de San Andrés por su matrimonio con la nieta de aquel, de «hombre reservado, rezadero, i [...] todo dado a la devoción»⁶⁶. Además, debe tenerse en cuenta la religiosidad doméstica del núcleo familiar, según de desprende del inventario de bienes de la casa mortuoria de Ana Jacinta de Sotomayor, en la que se encontraron ciertas piezas que demuestran el fervor de los Hoyo-Sotomayor por el rezo del rosario y su culto: «una Camandula de Cuentas del millon Con su medalla»⁶⁷, «una Caxeta de Carei y en ella Se hallo dos Rosarios el uno de Carei y otro de frutilla»⁶⁸, «un librito del Rosario»⁶⁹ y «una tumbaga Con una piedra de Cruz»⁷⁰. Y, sin embargo, claro está que Cristóbal del Hoyo denuncia aquí, como lo hizo también su padre, precedente en muchos aspectos y matices biográficos compartidos, las exteriorizaciones de la religiosidad, que debe sentirse más en el terreno de la espiritualidad individual que en el cortejo social, tan dado a expresiones falsarias. De ahí esa violenta moraleja final: la estampación de la virtud santa del rezo del rosario a los herederos del mayorazgo.

Y, cómo no, en el elenco de religiosidades externas, Cristóbal del Hoyo se enfrenta con uno de los miedos ancestrales más unidos a las escrituras de la muerte: el aparato de exequias. Nuestro autor se niega a seguir la costumbre del gasto en luminarias, signos distintivos por los que se computaban en número de velas los pecados terrenales. Y lo manifiesta contundentemente:

Y por cuanto para estos oficios no doy disposición de cera, declaro que no descuido, sino quererme contentar con la luz de la lámpara; escarmentado de haber gastado quinientas libras cuando mi padre murió, sin más razón que la simple vanidad con que todos obran en estos casos; y así, mando expresamente que no se gaste alguna, como tampoco quiero tumba ni armas ni ninguno de esos necios aparatos⁷¹.



J. B. Ermita de San Roque. Garachico. 1957-1958
AGP. Fondo Blaauboer-Rodríguez Castillo



J. B. Drago milenario. Icod. Tenerife. 1956-1957
AGP. Fondo Blaauboer-Rodríguez Castillo

2.2.2 | COSTUMBRES DE LA MUERTE EN SANTA CRUZ DE LA PALMA EN 1901

De los informantes palmeros, Eustaquio García para Santa Cruz de La Palma, Pantaleón Tacoronte para San Andrés y Sauces, Clemente Hernández Alfonso para El Paso y Justo Campos para Los Llanos de Aridane, sólo el primero relleno en lo concerniente a las costumbres de la muerte las preguntas del cuestionario del Ateneo de Madrid enviado a sus corresponsales por el coordinador general del proyecto en Canarias, el doctor Juan Bethencourt Alfonso. Al tema ha dedicado un trabajo el profesor Galván Tudela⁷². Mucho más jugosas son las relaciones tomadas por la Sociedad de Instrucción y Recreo Velia (Los Llanos de Aridane) entre los vecinos del barrio de La Laguna y reunidas por la folclorista María Victoria Hernández Pérez, con las que pueden compararse ciertas cuestiones presentes en los papeles del informante de Bethencourt⁷³.

En el apartado relativo de las «Previsiones para la muerte» apenas se ofrecen datos relevantes. Así, Eustaquio García testimonia la adquisición de sepulturas en vida, la existencia de cofradías cuyos miembros asisten en casos de enfermedad, sufragando además las costas ocasionadas por los entierros de los menos favorecidos o la ausencia de instituciones concejiles para la atención de material fúnebre, etc. O constata la infrecuencia de los testamentos, si bien, en general, destacan «los mun-

cupativos y alguno que otro cerrado». En las zonas de aldea, lo habitual es otorgar disposiciones ante cinco testigos. Dentro del aparato de cláusulas, en la capital insular, los testadores ordenan el funeral, lo relativo a las mandas piadosas y otras, la institución de herederos y legados. En las ocasiones en que esto no ocurre, la norma es dejar estas cuestiones «al cuidado de los herederos»⁷⁴.

En lo que se refiere al capítulo de la «Defunción», García apunta, dentro de las prácticas religiosas y familiares en torno al momento de la agonía del moribundo, la presencia únicamente de los allegados: parientes y amigos, no dándose el tradicional, en otros lugares, toque agónico, y reservándose la comprobación de la muerte a la inspección facultativa. El rito de amortajar se realiza con las «mejores ropas» del difunto, alternando las tres variantes de parientes, amigos y especialistas en la ejecución de las tareas: una vez vestido, sobre una mesa cubierta por un paño negro se coloca el cadáver con un crucifijo en la cabecera y cuantas luces establezcan las mandas sociabilizadoras de la muerte: la pertenencia a una determinada hermandad o cofradía, sociedad o club, atendiéndose asimismo a la economía familiar de cada caso. Una vez amortajado el cuerpo se procede al velatorio, que componen los parientes y amigos más cercanos, sin que haya signo externo en la vivienda que indique la vela. Terminada esta, en la iglesia parroquial tienen lugar los funerales⁷⁵.

El entierro se convoca mediante papeletas que se reparten entre las amistades. El hospedaje se restringe a los parientes forasteros. Y en cuanto al traslado, se realiza en caja cubierta «sin colocar dentro objeto alguno», acompañándola dos filas en cuyos extremos centrales se ubica en primer lugar el féretro, seguido por el duelo y a continuación los clérigos. Una vez finalizado el entierro, en el casco urbano de Santa Cruz de La Palma no es frecuente invitar a comer a la casa mortuoria a los que han asistido al entierro; no así en las zonas rurales, donde se les agasaja con vino, pan y rosquetes. Luego, pasados ocho días, se encargan las misas de difuntos y funeral⁷⁶.

Tampoco es muy abundante la información relativa a las costumbres relacionadas con los cementerios. Eustaquio García advierte que este encuentra edificado en el extremo de la ciudad y cerca de la parroquia (lo que no es del todo cierto, como sabemos), o que no se observa una orientación determinada, o que las clases de sepulturas más usuales son los nichos, las sepulturas propiamente dichas y los fosos en tierra, con lápidas, y cruces sobre todo en las sepulturas. No confirma la existencia de osarios e informa que «los restos o huesos de una persona se vuelven a colo-

car en la sepultura de donde se han sacado para meter otro cadáver». No hay en el caso de Santa Cruz de La Palma inscripciones ni alegorías de la muerte en el exterior del cementerio y el apartado de las ideas populares respecto de este queda reducido al mucho respeto con el que se mira o el temor a los fuegos fatuos⁷⁷.

2.2.3 | LOS PREPARATIVOS DE D. DOMINGO

El reconocimiento crítico a la obra de Domingo Acosta Guión viene avalado por la vitalidad de su recepción a través de múltiples vías de acceso (secciones de poesía y editoriales de las principales cabeceras republicanas impresas en La Palma, sueltos, hojas volanderas y una auténtica academia popular de copistas y memorísticos recitadores que aprendieron a viva voz unos cuantos versos escondidos) y por la no menos sorprendente capacidad burlesca extrañamente escatológica que invadió de crítica feroz y descarnada todos los asuntos, temas y hechos contemporáneos que preocuparon al autor. El de la muerte no parece un motivo recurrente en su obra, aunque en algunas de sus composiciones se aluda tangencial o directamente a ella, a excepción de un breve cancionero inserto en la antología *Al pan, pan y al vivo, vino: versos de «bolsillo»* preparada por Manuel Pérez Acosta (1988): «Testamento», «Codicilio», «Otro codicilio», «Epístola de ultratumba» y «Esquelá»⁷⁸. Los tres primeros conforman respectivas parodias de los géneros escriturarios que aparecen en cada título, sirviendo asimismo de pretexto para la crítica de las costumbres sociales en torno a los preparativos de la muerte y marco propicio para la exposición del ideario librepensador que jalonó el autor a lo largo de su existencia. El «Testamento», por ejemplo, se desarrolla con la estructura habitual, que Acosta conoció bien por sus cargos como funcionario del Ayuntamiento y escribiente en una notaría de Santa Cruz de La Palma. Comienza con la información personal, en la que se incluye mención del nombre completo, profesión, lugar de nacimiento, estado civil y descendencia. Acosta empieza por declararse «propietario... de ilusión», lo que parece una de las más tempranas reivindicaciones del oficio de escritor en documentos de este tipo. El campo de la profesión se complementa luego con la constatación de que no ha ejercido como soldado ni concejal (lo que equivale a «tener / disgustos que dan enfado»), de que a la política ha dedicado lo mínimo por considerarla un pecado, y que no ha hecho carrera para el ascenso social, o lo que es lo mismo, para acabar como «un tío cualquiera» o como un «Poncio odioso a la gente». Su carácter independiente lo ha llevado por el camino de la soltería, por lo que ni mujer ni hijos tiene. Este momento es aprovechado para arremeter contra la educación: los hijos, antes de convertirse en personas «de cuidado», suelen ser desbaratados, sostiene.



Vista de Santa Cruz de La Palma. ca. 1910
Archivo de la Familia Poggio

Acosta no encarga mandas piadosas pues, según su criterio, bastan para la recomendación divina evitar la maldad, la avaricia y la mentira: tres defectos de la sociedad palmera del momento contra los que indirectamente lidia. De sus bienes dona a sus «buenos hermanos» los gusanos sus huesos y su pellejo. En unos de sus más hilarantes versos escatológicos, Acosta dibuja un cuadro triste de colores alegres en que se emborronan las desgracias y las traiciones pasadas, así como los imprecisos miedos por lo que aún está por llegar. Y, a sus parientes, ni deja hacienda ni dinero, pues los repartos de bienes de difuntos, él lo sabe bien, apura los males, envenena la vida y genera odio y riñas entre los hermanos, transformados entonces en chacales. En su lugar, lega la memoria y la esperanza, el paisaje de su Isla (con la ventaja de no quedar fijados sus linderos), su casa, libre de débitos, y una humilde parcela que heredó de su abuela, recomendando al que no le parezca suficiente, que «sude cual yo he sudado, / o se lo sepa ganar».

En el primer «Codicilio», Acosta revoca la cláusula de donación del paisaje. Funda su justificación en la imposibilidad de que sea de dominio pleno para los ciegos del alma y del albedrío, para los que como animales no sueñan con el edén mirando al cielo, ni para los que se arrastran como babosas «por la flora / de la prosa utilitaria». Fueron estos tres, temas recurrentes en la obra de D. Domingo: la insensibilidad, el abuso de la libertad y los escritores afianzados en el poder. Y en el fondo de la cuestión parece gravitar aún otra constante de su escritura de combate: la lucha contra el caciquismo y especialmente contra los responsables del proceso incipiente de deterioro de la naturaleza como bien patrimonial, que se hará presente en muchos de sus escritos periodísticos.

El tercer texto, «Otro codicilio», amplía su testamento a consecuencia de algún lance que desconocemos y que le enfrentó con un «pariente cercano», interesado, astuto y malicioso (*marrajo* lo denomina el autor). Acosta no deja resquicio por el que descargar su ira y despotricar de las injusticias, representadas aquí por un familiar «tan fresco en el verano / como en invierno», al que hace donación *mortis causa* de una rama para que con ella se ahorque (el autor emplea la voz *gajo*, jugando con el equívoco ‘rama, palo’ y ‘pene’), «el forro de los cojones» para confeccionar una petaca que conserve los cigarros que fuma y, para hacerse un auricular, el *estantín*, término que de asemejarse al uso eufemístico habitual en Andalucía se estaría refiriendo al ‘ano’ (en otras palabras, Acosta lega a su pariente el sonido de sus pedos, otro de los informes maldicientes más recurrentes de su poesía satírica y a los que dedicará al menos dos composiciones, «Madrigal del pedo» y «Grandeza de lo mezquino»).

NOTAS

1. SÁNCHEZ HERRERO, José. «La población de las islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVII (1676-1688)». *Anuario de estudios atlánticos*, n. 21 (1975), pp. 237-418.
2. Se estima una mortalidad media de 30 por 1000 y una natalidad media de 42 por 1000. *Vid.* MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. «Fuentes y principales problemas metodológicos de la demografía histórica de Canarias». *Anuario de estudios atlánticos*, n. 34 (1988), pp. 51-158.
3. JIMÉNEZ DE GREGORIO, Fernando. «La población de las islas Canarias en la segunda mitad del siglo XVIII». *Anuario de estudios atlánticos*, n. 14 (1968), pp. 127-301.
4. El coeficiente que para este periodo relaciona vecinos y habitantes es de 4,12. *Vid.* MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio M. *Op. cit.*
5. LORENZO TENA, Antonio: «La población de Breña Baja (1637-1761)». *Revista de historia canaria*, n. 184 (2002), pp. 217-239.
6. En una carta fechada el 22 de diciembre de 1770, Bernardo de la Hanty relata a Juan Massieu: «caio mala Mariquita Nicolasa a forma q fue preciso rasgar las venas y ayer tomo un purgante qe fue tan violento qe le costo bastantes fatigas». *Vid.* ARCHIVO GENERAL DE LA PALMA, FONDO LUGO-VIÑA MASSIEU (AGP, L-VM), Sección Massieu, caja 5.
7. Gabriel Martín de Aguiar, vecino de Breña Alta, declara en su testamento otorgado el 6 de noviembre de 1759 «haber tenido una hija llamada Manuela que fallecio de las viruelas». *Vid.* ARCHIVO GENERAL DE LA PALMA, FONDO PROTOCOLOS NOTARIALES (AGP, PN), Escribanía de Santiago Albertos Álvarez (30 de marzo de 1761).
8. Entre el 20 de febrero y el 2 de julio de 1712 fallecieron en Breña Baja 4 hijos y la esposa de Francisco Díaz. *Vid.* ARCHIVO PARROQUIAL DE BREÑA BAJA (APBB), *Libro 3º de entierros*, ff. 3-7.
9. LORENZO RODRÍGUEZ, Juan Bautista. *Noticias para la historia de La Palma*. La Laguna: Instituto de Estudios Canarios; Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma, 1997, v. II, pp. 10 y 29.
10. *Ibidem*, p. 29.
11. *Ibidem*, p. 29.
12. ARCHIVO PARROQUIAL DE EL SALVADOR (APS), *Libro 4º de entierros*, f. 384v (16 de septiembre de 1705).
13. APS, *Libro 4º de entierros*, f. 322v (12 de abril de 1703).
14. *Ibidem*, f. 326 (23 de mayo de 1703).
15. *Ibidem*, f. 321 (22 de febrero de 1703).
16. APBB, *Libro 2º de entierros*, f. 98 (6 de diciembre de 1689).
17. APBB, *Libro 3º de entierros*, f. 238 (9 de octubre de 1774).
18. *Ibidem*, f. 142 (28 de abril de 1755).
19. APS, *Libro 4º de entierros*, f. 494 (26 de junio de 1707).
20. APBB, *Libro 2º de entierros*, f. 19 (14 de febrero de 1676).
21. ARCHIVO PARROQUIAL DE SAN ANDRÉS (APSA). *Libro 1º de entierros*, f. 2v (22 de febrero de 1673).
22. APSA, *Libro 2º de entierros*, f. 70v. (17 de octubre de 1706).
23. *Ibidem*, f. 76 (22 de diciembre de 1709).
24. ARCHIVO PARROQUIAL DE GARAFÍA (APG), *Libro 2º de entierros*, f. 17 (13 de julio de 1640).
25. *Ibidem*, f. 128 (2 de agosto de 1695).
26. *Ibidem*, f. 108v (28 de marzo de 1695).
27. AGP, PN, Escribanía de Juan Alarcón, *Testamento de Baltasar González* (16 de julio de 1669).

28. AGP, PN, Escribanía de José Mariano López (6 de septiembre de 1803).
29. HERNÁNDEZ [PÉREZ], María Victoria. *Gnía de leyendas*. [Santa Cruz de La Palma]: Patronato de Turismo del Cabildo Insular de La Palma, 2001, s. p.
30. Hizo poder para testar, protocolizado ante Bernardo José Romero, el 22 de abril de 1806, por el que declara por único heredero a su sobrino Juan de Guisla, marqués, residente en Lima.
31. El 11 de febrero de 1806 había dado poder para testar. *Vid.* AGP, PN, Escribanía de Bernardo José Romero.
32. *El día* (Santa Cruz de Tenerife, 30 de abril de 1987).
33. LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Op. cit.*, v. II, p. 359.
34. AGP, PN, Escribanía de Francisco Mariano López Abreu (13 de enero de 1782), *Testamento de Nicolasa Fernández, vecina de la ciudad*.
35. PÉREZ GARCÍA, Jaime. *Casas y familias de una ciudad histórica: la calle Real de Santa Cruz de La Palma*. [Santa Cruz de La Palma: Cabildo Insular de La Palma: Colegio de Arquitectos de Canarias, (Demarcación de La Palma)], D. L. 1995, 63, nota 180.
36. DUQUE TORRES, Daniel. «La Sábana Santa y las Descalzas Reales [0, I, II y III]». *Líntenum: revista del Centro Español de Sindonología*, n. 9 (jun. 93), p. 14; n. 10 (dic. 93), pp. 12-13; n. 11 (jun. 94), pp. 13-14; n. 16 (dic. 95), pp. 13-14.
37. Los niños eran considerados como «angelitos» que llegaban al cielo directamente, por lo que su muerte no debía ser motivo de congoja sino de alegría. En los velatorios se bailaba, cantaba, comía, se jugaba y en general se desarrollaban actividades festivas que, habitualmente, se prolongaban dos días. *Vid.* VÁZQUEZ DE ACUÑA, G. Isidoro. *Costumbres religiosas de Chile y su raigambre hispana*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Centro de Estudios Antropológicos, 1956, pp. 45-49.
38. AGP, L-VM, Sección Massieu, cartas, caja n.º 12. [Carta fechada en La Palma el 29 de abril de 1772, que el coronel D. Felipe Massieu de Vandala dirige a su hijo D. Juan Massieu Fierro residente en Madrid]. Sin clasificar.
39. Según consta ante Andrés de Huerta Perdomo en 3 de septiembre de 1724. En esta escritura se mencionan otras relativas al mismo tema: ante Andrés de Huerta (18 de noviembre de 1697) y ante Andrés de Huerta (8 de enero de 1699). Uno de los soldados, Julián Suárez de la Cruz, otorga testamento ante José Albertos Álvarez el 16 de mayo de 1741.
40. APS, *Libro 4.º entierros*, f. 1v.
41. APS, *Libro 4.º entierros*, f. 173v.
42. APS, *Libro 3.º entierros*, ff. 39r-40r.
43. APBB, *Libro 3.º de entierros*, f. 133.
44. [Relación de misas]. En: *Libro 2.º de entierros de El Salvador*, f. 290.
45. AGP, PN, Escribanía de Andrés de Huerta Perdomo (30 de enero de 1730).
46. AGP, PN, Escribanía de José Albertos Álvarez.
47. AGP, PN, Escribanía de Gregorio José Medina (1 de marzo de 1836).
48. LORENZO RODRÍGUEZ, Juan B. *Op. cit.*, v. II, pp. 165-166 y 376-377.
49. GALANTE GÓMEZ, Francisco. *Arquitectura canaria: el ideal clásico*. Las Palmas de Gran Canaria, EDIRCA, D. L. 1989, p. 194.
50. RODRÍGUEZ LÓPEZ, Antonio. *Apuntes biográficos de don Mannel Díaz*. Santa Cruz de La Palma: Imp. de El Time, 1868, pp. 51-53.

51. ARCHIVO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA; Fondo Concejo de La Palma, 689: *Libro de actas de acuerdos*, f. 12v.
52. *Ibidem*, f. 13r.
53. *Idem*.
54. *Idem*.
55. *Idem*.
56. *Idem*.
57. HOYO, Cristóbal del. *Testamento [1731]*. Edición, introducción y notas de Alejandro Gioranescu. La Laguna: Universidad de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios, 1988, p. 15.
58. Véanse los detalles en el marco insular en el estado de la cuestión recientemente publicado por el profesor Morera [MORERA PÉREZ, Jesús. «La república del claustro: jerarquía y estratos sociales en los conventos femeninos». *Anuario de estudios atlánticos*, 51 (2005), pp. 327-389.
59. HOYO, Cristóbal del. *Op. cit.*, p. 16.
60. *Ibidem*, p. 49.
61. *Ibidem*, pp. 29-30.
62. *Ibidem*, p. 37.
63. Sobre su biografía, véase: LORENZO-CÁCERES, Andrés de. «Hoyo Solórzano». En: Francisco Fernández de Bethencourt. *Nobiliario de Canarias*. La Laguna: Juan Régulo Editor, 1959, v. III, pp. 981-982.
64. Un traslado de la fundación guardaba en el archivo familiar el matrimonio Hoyo Solórzano-Sotomayor, según se desprende de la lectura del inventario de bienes de Ana Jacinta, mujer de Gaspar del Hoyo, en el que consta «un testimonio autorizado por Pedro fernandes de Vergara escribano publico de Garachico de una fundasion de Vinculo por el Maestro de Campo Don Martin del Hoio y Doña Catharina de Alsola Su fha en quatro de maio del año de mil y SeisSientos y quarenta y Siete años por ante Matheo del hoio escribano publico». *Vid.* Biblioteca Cervantes, *Libro de protocolos de los ingenios de Argual y Tazacorte*, «Inventario de bienes de Ana Jacinta de Sotomayor Topete», f. 502.
65. HOYO, Cristóbal del. *Op. cit.*, p. 38.
66. LORENZO-CÁCERES, Andrés. *Op. cit.*, p. 994.
67. Biblioteca Cervantes, *Libro de protocolos... Op. cit.*, f. 478v.
68. *Ibidem*, f. 479.
69. *Ibidem*, f. 485.
70. *Ibidem*, f. 485v.
71. HOYO, Cristóbal del. *Op. cit.*, pp. 16-17.
72. GALVÁN TUDELA, José Alberto. «Etnografía de la muerte en Canarias». *Revista de historia canaria*, 183 (2001), pp. 119-137.
73. *Vid.* HERNÁNDEZ PÉREZ, María Victoria. «Costumbres de nacimiento, vida y muerte». *Crónicas de Canarias*, 1 (2005), pp. 449-478.
74. BETHENCOURT ALFONSO, Juan. *Costumbres populares canarias de nacimiento, matrimonio y muerte*. Introducción, notas e ilustraciones: Manuel A. Fariña González. [Santa Cruz de Tenerife]: Aula de Cultura de Tenerife, Museo Etnográfico, Cabildo Insular de Tenerife, 1985, pp. 243, 245, 254, 255 y 256.
75. *Ibidem*, pp. 258, 259, 261 y 262.

76. *Ibidem*, pp. 263, 264, 267, 272 y 274.

77. *Ibidem*, pp. 306-307.

78. Las citas se recogen por la ed. conjunta del Centro de la Cultura Popular Canaria y el Cabildo Insular de La Palma de 1998: «Testamento», pp. 205-208; «Codicilio», pp. 208-209; «Otro codicilio», p. 210; «Epístola de ultratumba», pp. 211-213; y «Esquela», pp. 213-214.